



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

BASES CONCURSO TECNICO

GRADOS 13° PLANTA TECNICO, DIRECCIÓN DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

La Municipalidad de Pucón llama a Concurso Público para proveer el cargo Técnico, Grado 13° de la E.M.S, para desarrollar funciones en la Dirección de Obras Municipales.

Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

2. REQUISITOS:

Requisitos Generales: Los que señala la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, en su artículo 10° donde se indica que para Ingresar a la Municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a;
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - d) Poseer título técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Los requisitos señalados en las letras a, b y d, deberán ser acreditados mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos. No se aceptarán copias simples tampoco autorizadas ante notario.
 - Los requisitos establecidos en las letras c, e y f del artículo anterior, se acreditarán mediante declaración jurada simple de parte del postulante. La

falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Se adjunta formato tipo a completar y firmar.

- Una vez seleccionado el participante, se le exigirá la certificación de salud correspondiente.
- El requisito establecido en la letra d) se debe acreditar con certificado de título técnico en original emitido por una entidad educacional nacional acreditada; que por la naturaleza del empleo exija la ley, se exceptuarán de estas exigencias aquellos postulantes que tengan registro vigente en el SIAPER, lo que deberán informar en forma escrita en su postulación.

Requisitos Específicos: Los que señala el artículo 8º Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” que para la planta técnica será requisito haber obtenido el título técnico afín a la administración pública y/o municipal, o en arquitectura y obras civiles y/o técnico jurídico sin ser excluyente otras áreas de formación vinculadas al sector público y municipal.

3. PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deben presentarse en sobre cerrado, en el cual debe indicarse: **“Concurso Público Planta Técnico, grado 13º Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Pucón”**, además de: Nombre del Postulante, Correo Electrónico, Domicilio y Teléfono.

Documentación a Presentar:

1. Curriculum vitae con los antecedentes personales, académicos, de capacitación y laborales.
2. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad por ambos lados
3. Certificado de Nacimiento o nacionalidad (para acreditar nacionalidad chilena)
4. Certificado de Situación Militar al día, cuando fuere procedente.
5. Certificado título profesional o técnico
6. Certificados que acrediten experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador o certificado de cotizaciones previsionales, donde se certifiquen los años desempeñados, los decretos de nombramientos pertinentes y demás antecedentes que acrediten fehacientemente la antigüedad en el servicio público o privado.
7. Certificados que acrediten otros estudios, cursos y/o capacitaciones.
8. Declaración Jurada Simple (Anexo 1).

NOTA: Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en sobre cerrado en la Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad de Pucón, ubicada en calle Bernardo O’Higgins N° 483, 1er piso, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas.

No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico.

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes debidamente solicitados, dejará fuera de concurso a los interesados.

La Encargada de la Oficina de Partes, al momento de recibir el sobre señalado, le timbrará a cada postulante, una copia de la postulación, donde conste la entrega y recepción del sobre correspondiente, lo cual NO significa que el sobre contenga toda la documentación solicitada, ya que, la Comisión de selección es la única autorizada para abrir los sobres, en una reunión realizada exclusivamente con este fin.

Los postulantes que desempeñen cargos en la Municipalidad de Pucón, ya sean funcionarios de Planta, Contrata Anual y Suplencias, y deseen postular a algún grado de los que se están llamando a concurso, pueden hacer su postulación con fotocopia y adjuntando copia del Decreto Alcaldicio que lo avala, por la razón que ellos ya han presentado todos sus antecedentes en original correspondiente al

Ingreso a la Municipalidad según Art. 10 de la Ley 18.883, y han sido registrados en Contraloría Regional de la Araucanía.

4. EVALUACION DE ANTECEDENTES

1. Los antecedentes serán evaluados por el siguiente comité de selección:
 - Sr. Rodrigo H. Ortiz Schneier, Administrador Municipal, Grado 07° de la E.M.S.
 - Srta. Lorena Fuentes Espinoza, Directora de Obras Municipales, Grado 07° de la E.M.S.
 - Sra. Gladiela E. Matus Panguilef, Secretaria Municipal, Grado 08° de la E.M.S.
 - Sra. María Victoria Roman Avaca, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de Personal, Grado 08° de la E.M.S.

Si por alguna circunstancia uno o más de los funcionarios indicados no pudieran estar presente para conformar la comisión, será reemplazado por su subrogante.

2. El puntaje de los postulantes será obtenido por la evaluación de los siguientes factores:

3. **ANTECEDENTES.** - Se evaluará la presentación formal de los documentos mínimos solicitados, y el puntaje máximo será de **6 puntos**.

4. **EXPERIENCIA LABORAL.** - Por experiencia laboral se contabilizará la experiencia efectiva en municipalidades independiente de la calidad contractual en áreas de atención al usuario y/o Dirección de Obras, para lo cual se establece como puntaje máximo de este ítem **15 puntos**.

Los períodos iguales o superiores a seis meses se considerarán como un año en la sumatoria final de este factor. Si presenta dos o más experiencias laborales con períodos inferiores a seis meses en cada una, se sumarán y según el resultado se aplicará el primer criterio.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
1 – 3 año	5 puntos
4 – 9 años	10 puntos
10 y más años	15 puntos

Conocimientos requeridos:

- a) Herramientas Ofimáticas a nivel usuario.
- b) Conocimiento de procedimientos administrativos internos de la Institución.
- c) Conocimiento de administración de archivos físicos y digitales.
- d) Buena redacción y ortografía

5. **FORMACIÓN Y CAPACITACION.** - Se establece como puntaje máximo de este ítem **32 puntos**. En cuanto al sub ítem Capacitación, solo se contabilizarán aquellas capacitaciones cuya duración individual sea igual o superior a 8 horas lectivas, y se respalde con certificado emitido por alguna institución pública o educativa acreditada.

TIPO TITULO TECNICO	PORCENTAJE	PUNTAJE
Técnico Educación	-	5 puntos

Media-Técnico Profesional (EMTP)		
Técnico nivel superior (IP o CFT)	-	15 puntos
TIPO CAPACITACION	PORCENTAJE	PUNTAJE
Capacitación(es) herramientas ofimática: Word, excell, internet, otros. 60 horas o más	70 %	10 puntos
Otras Capacitaciones procesos administrativos Municipales. 15 horas o más	30 %	5 puntos
Otras Capacitaciones inherentes al sector público	10%	2 puntos

- Se considerará solo un tipo de titulación, la de mayor puntuación en caso de presentar ambas;
- Se considerará como tope el número de 10 capacitaciones por área para efectos de evaluación.

5. EVALUACION PSICOLABORAL: De acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de concursos, se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un psicólogo que designará el Servicio. El test y la entrevista se realizarán a aquellos postulantes que obtengan los mejores puntajes en la sumatoria de los Factores N°3 al N°5.

Para la adecuación al cargo, se consideran como necesarias la evaluación de las siguientes competencias: **20 puntos.**

a) Transversales:

- Compromiso
- Responsabilidad
- Honestidad
- Tolerancia al estrés
- comunicación escrita

b) Específicas:

- Orientación/atención al usuario interno/externo
- Meticulosidad
- Preocupación por el orden y la claridad
- planificación y organización
- Adaptabilidad
- Resistencia

La puntuación de esta etapa será la siguiente

EVALUACIÓN	PUNTAJE
RECOMENDABLE	20 puntos
RECOMENDABLE con observaciones	10 puntos
RECOMENDABLE con restricciones	5 puntos
No RECOMENDABLE	0 puntos

Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan un informe psicolaboral RECOMENDABLE o RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES.

- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán*, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso. Consultas con respecto a esta etapa dirigirlas al correo electrónico personal@municipalidadpucon.cl , (no de forma telefónica con el fin de contar con respaldo para posteriores consultas).

*: Dificultades de tipo visual, auditivo, físico, tratamiento psicológico, farmacológico, etc.

- La Municipalidad de Pucón se reserva el derecho de entregar el informe psicolaboral a los postulantes, independiente del resultado obtenido en esta etapa del proceso.

- El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.

- 6. ENTREVISTA PERSONAL.** - La comisión seleccionadora determinará la necesidad de cumplir con ella, y de ser así, será realizada a los puntajes más altos si los hubiere, una vez evaluados los ítems de antecedentes, experiencia laboral, capacitación y evaluación psicológica que hayan obtenido un informe psicolaboral RECOMENDABLE o RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES.

La entrevista que desarrolle la comisión de acuerdo a las consultas planteadas por la misma, podrá ser evaluada con un máximo de **27 puntos**.

Dicha entrevista se efectuará, si fuere así decidido desde el día 25 al 26.10.2018 a las 09:00 horas, en la Administración Municipal, ubicado en calle Bernardo O'Higgins N° 483, avisando a los postulantes a más tardar el día 22 de octubre de 2018. La que no se incluye en el Proceso del puntaje mínimo para postular porque será de exclusiva responsabilidad de la Comisión solicitarla o no.

En caso de algún cambio se informará oportunamente al postulante.

- 7. PUNTAJE MINIMO.** - Se establece como puntaje mínimo para acceder a la terna y al cargo la cantidad de **40 puntos**.

- 8. CONFORMACION DE TERNAS DE PRESELECCIONADOS.** - El comité de selección una vez evaluados los antecedentes, procederá a conformar una terna de preseleccionados, con los postulantes que obtengan los tres puntajes más altos, la que será presentada al Sr. Alcalde titular o quien le subrogue, para que conforme a la normativa elija de entre ellos al postulante más idóneo para ocupar el cargo.

- 9. RESOLUCION DEL CONCURSO.** - El Sr. Alcalde o quien le subrogue resolverá la selección definitiva del concurso el día 29 de octubre de 2018, comunicándose por escrito o telefónicamente al seleccionado, quien deberá dar respuesta al municipio de su aceptación al cargo dentro de dos días hábiles siguientes a la comunicación. Si esto no ocurriera se procederá a comunicar a otro postulante de la terna, que el Sr. Alcalde definiere, otorgándole el mismo plazo para aceptar el cargo, si éste seleccionado no aceptare se procederá de igual forma con el tercer postulante.

Si el Alcalde, por cualquier circunstancia no resolviere dentro de la fecha establecida, el comité de selección levantara un acta indicando tal situación.

FECHA DE INICIO DE LABORES SERÁ LA SIGUIENTE:

- 01 de noviembre de 2018.-



RODRIGO H. ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
ENCARGADA DE PERSONAL

Pucón
EL CENTRO DEL SUR DE CHILE

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094; www.municipalidadpucon.cl